

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Señor **JAIME ALFONSO VELEZ ORTEGA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9.299.298, expedida en Turbaco - Bolívar, en su condición de Representante Legal del **CLUB DE TIRO DEPORTIVO CARTAGENA DE INDIAS**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 15 de Junio de 2.017, Acta de No. 001 de Primera Reunión del Organo de Administración de fecha 15 de Junio de 2017, para el periodo Estatutario comprendido del 15 de Junio de 2.017 hasta el 14 de Junio de 2021.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar emitió concepto favorable mediante oficio GOBOL-19-016988 de fecha 11 de Abril de 2.019, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 39 dispone que el periodo estatutario sea de cuatro (4) años, cuyo periodo comienza a regir a partir del 15 de Junio de 2.017.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los estatutos que rigen la entidad, a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 del 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984; 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica de la entidad deportiva denominada **CLUB DE TIRO DEPORTIVO CARTAGENA DE INDIAS**, con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 15 de Junio de 2.017,.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios del **CLUB DE TIRO DEPORTIVO CARTAGENA DE INDIAS**, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 15 de Junio de 2.017, Acta de No. 001 de Primera Reunión del Organo de Administración de fecha 15 de Junio de 2017, para el periodo Estatutario comprendido del 15 de Junio de 2.017 hasta el 14 de Junio de 2021, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO		CEDULA
Presidente y Representante Legal	JAIME ALFONSO VELEZ ORTEGA	9.299.298
Secretario	JUAN ALFONSO DE AVILA ROMERO	73.199.011
Tesorero	DALMIRO CUADRO NORIEGA	73.184.519

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	CARLOS JAVIER ACEVEDO PEREZ	8.854.441 T.P. No.130759 -T <i>Wlace</i>

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

06 MAYO 2019

"Por medio del cual se reconoce Personería Jurídica al Club de Tiro Deportivo Cartagena de Indias."

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	JESUS DAVID IRIARTE NOGUERA	73.199.712
Por la Asamblea	ALFREDO ÖBYRNE DORADO	73.108.873
Por el Organo de Administración	REYNALDO ESTRADA QUINTERO	72.243.913

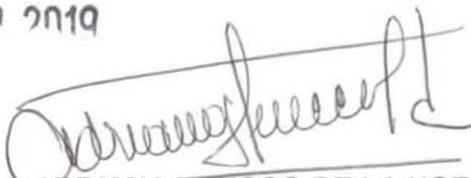
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

06 MAYO 2019


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernadora de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos